

GARANTÍA DE SUMINISTROS MÍNIMOS; UNA RESPUESTA PARA LA POBREZA ENERGÉTICA Y LA POBREZA HÍDRICA

Son numerosas las quejas que ponen de manifiesto la situación que sufre una parte importante de la población, imposibilitada para sufragar el coste de luz y agua que resultan esenciales para el mantenimiento en condiciones de dignidad de la vida diaria.

Esta Institución viene observando con preocupación que estas quejas se reiteran como consecuencia de una crisis económica que ha situado al borde de la exclusión social a una buena parte de nuestra sociedad.

Numerosos estudios ponen de manifiesto la cruda realidad de este problema, aportando datos muy preocupantes sobre el elevado número de hogares y familias que deben afrontar situaciones dramáticas ante la interrupción en el suministro de servicios

esenciales como la luz o el agua.

Esta nueva realidad ha propiciado el uso de términos específicos para describirla, tales como “pobreza energética” o “pobreza hídrica”.

Con el objetivo de ahondar en el conocimiento sobre esta nueva forma de pobreza, esta Institución tomó la iniciativa de organizar una [Jornada sobre personas vulnerables y suministros mínimos](#), que tuvo lugar el pasado 3 de diciembre de 2014. Pretendíamos propiciar

Nos preocupa el elevado número de hogares y familias que deben afrontar situaciones dramáticas ante la interrupción en el suministro de luz o agua.



un foro de debate y reflexión sobre las distintas propuestas que tratan de ofrecer soluciones a este problema, partiendo del análisis de las experiencias que se están desarrollando o propugnando tanto en nuestro país, como en otros países de nuestro entorno.

Aplaudimos la aprobación de un programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social, a gestionar a través de los ayuntamientos de Andalucía, que tiene por objeto cubrir de forma ágil las situaciones de contingencia económica urgente de las necesidades básicas que no puedan ser atendidas por las personas que se encuentran en exclusión social.

Igualmente, nos alienta comprobar que por las Administraciones locales se incluyan medidas de muy diversa índole destinadas a evitar el corte de suministros en supuestos de impago motivados por situaciones de necesidad económica en las familias, ya sea ofreciendo facilidades de pago, concediendo ayudas o subvenciones o estableciendo moratorias de cobro. Incluso hay ordenanzas municipales que reconocen el derecho a un suministro mínimo y gratuito de agua a las familias en situación de vulnerabilidad económica.

Urge una regulación que ofrezca soluciones efectivas que impidan el corte de luz y agua por imposibilidad de su pago.

Creemos que es necesario establecer cuáles son los consumos mínimos de luz y agua para garantizar unos estándares básicos de calidad de vida. Así como fijar unas tarifas progresivas que incluyan bonificaciones, reducciones y exenciones en los tramos de luz y agua considerados vitales.

En todo caso, y pese a la existencia de estas normas, la realidad nos demuestra la insuficiencia de unas medidas que, al alcanzar a un porcentaje muy pequeño de la población, no han podido impedir que el número de familias vulnerables afectadas por cortes de suministros básicos siga creciendo, aumente el porcentaje de hogares que se han visto afectados en varias ocasiones por estos cortes y se dispare el número de denuncias por fraudes y enganches ilegales a las redes de suministro, propiciados, en muchos casos, no por un ánimo defraudatorio del consumidor, sino por la situación de desesperación de las familias ante la privación de unos bienes tan esenciales para su vida diaria.

Es por eso, que estas iniciativas, aun siendo loables, solo sirven para poner de manifiesto la urgencia de una regulación común de este tipo de situaciones que evite la aparición de desigualdades y discriminaciones entre las familias vulnerables en función de su lugar de residencia.

Creemos, por tanto, que es necesario y urgente que se apruebe en Andalucía una norma que atienda las situaciones de pobreza energética y pobreza hídrica de las familias vulnerables y ofrezca soluciones efectivas que impidan el corte de suministros básicos por imposibilidad de pago de los mismos.

En dicha norma, entendemos que sería muy oportuna la determinación de cuáles sean los consumos mínimos e imprescindibles de cada uno de los diferentes suministros para garantizar unos estándares básicos de calidad de vida.

Estos parámetros deberían servir, no solo para garantizar un suministro vital a las familias vulnerables, sino también para la fijación de unas tarifas progresivas que incluyan bonificaciones, reducciones y exenciones en los tramos considerados vitales, lo que, a su vez, redundaría en un mayor fomento del ahorro y el consumo responsable.

El modelo elegido debe partir de una definición del concepto de persona vulnerable que sirva para marcar el ámbito de aplicación de la norma y los posibles beneficiarios de la misma.

Asimismo, consideramos que en el sistema que se establezca deben desempeñar un papel primordial los servicios sociales de ámbito municipal, especialmente para la determinación de cuales sean las personas vulnerables.

En cuanto a la financiación de estas medidas, no creemos que deba recaer única y exclusivamente sobre los organismos públicos destinados a la cobertura de las necesidades sociales sino que estimamos conveniente la participación en este empeño de las empresas suministradoras.

* [Ver más en Informe Anual Interactivo dPA 2014](#)

* [Ver más en Informe Anual Interactivo dPA 2014](#)

